

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2029-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 0049-2019-UNHEVAL-VRI, del 27.MAR.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0121-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 26.MAR.2019, que, entre otros, resolvió lo siguiente: 1° DECLARAR como Ganador del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2019, el proyecto de investigación que se detalla en la parte resolutive; 2° OTORGAR al investigador principal el financiamiento con Fondos Concursables 2019 la suma de S/. 20,000.00, bajo las condiciones señaladas en el Reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2019 y la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, Directiva de viáticos, pasajes y asignaciones económicas de la UNHEVAL; siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada; 3° DISPONER, en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas por los integrantes de proyecto, la aplicación de lo establecido en el mencionado Reglamento, ítem 6. De las sanciones a los investigadores; asimismo se dejará constancia en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su solicitud de ratificación y/o promoción;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0121-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 26.MAR.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0519-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0121-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 26.MAR.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que, entre otros, resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **DECLARAR** como Ganador del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL -2019, el siguiente proyecto de investigación:

COD. DEL PROJ.	TÍTULO DEL PROYECTO	FACULTAD	PARTICIPANTES	CONDICIÓN	PRESUPUESTO
AG02	CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS FENOTÍPICOS DEL MAÍZ REVENTON (Zea mays Everta) DE LIBRE POLINIZACIÓN CONSERVADOS EN EL VALLE DE HUÁNUCO	CIENCIAS AGRARIAS	IGNACIO CARDENAS, SEVERO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	S/. 20,000.00
			CASTANEDA ALPAS, JUAN	CO-INVESTIGADOR	
			JARA CLAUDIO, FLELI RICARDO	CO-INVESTIGADOR	
			TARAZONA MORALES, MARÍA DE LOS ÁNGELES	TESISTA	
			RIVERO LLANTO, LEYDI ÁNGELA	TESISTA	

2. **OTORGAR** al investigador principal el financiamiento con Fondos Concursables 2019 la suma de S/. 20,000.00, bajo las condiciones señaladas en el Reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2019 y la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, Directiva de viáticos, pasajes y asignaciones económicas de la UNHEVAL; siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

3. **DISPONER**, en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas por los integrantes

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

.../// Resolución Consejo Universitario N° 2029-2019-UNHEVAL

-2-

de proyecto, la aplicación de lo establecido en el mencionado Reglamento, ítem 6. De las sanciones a los investigadores; asimismo se dejará constancia en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su solicitud de ratificación y/o promoción.

**2º. DISPONER** que la Vicerrectoría de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria y demás órganos internos competentes adopten las acciones que corresponda según sus atribuciones.

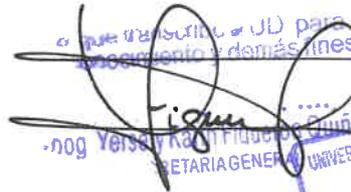
**3º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv-AL OCI  
Transparencia  
OCalidad DIGA  
DII OPyP UP UT  
UC DIU DTI  
FCA  
URH  
SUEyC  
File  
Archivo

  
a que se inscriba el JD para el procedimiento de demás fines  
-nog Yersely Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

**RECIBIDO**  
**17 MAYO 2019**  
Nº Registro: .....  
Hora: 8:50 P.m. Firmas: 

Publicado en el  
Portal Universitario  
el 22/5/19  
A  
19